Código Dependencia-

Fecha- de radicacion:

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellin
ACTAS
null
Fecha: 14-jun-2019 11:25 AM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT1906-81/HYDROINGENIERIA SAS/110-CM1903-9
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

110-ACT1906-2641
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
HYDROINGENIERÍA S.A.S	Implementación de acciones en los acuíferos de la jurisdicción de Corantioquia	$299.986.348	SIETE (07) MESES	14 de Junio de 2019

En la fecha, se reunieron IVÁN CAMILO GALVIS TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.521.802, como contratista y JUAN CARLOS ÚSUGA MONTOYA, identificado con *cédula de ciudadanía N° 71.650.991, en su calidad de SUPERVISOR PRINCIPAL)* del contrato de prestación de servicios N° 110-CNT1906-81 de 2019, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de consultoria N° 110-CNT1906-81 de 2019, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de siete (07) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio,

Código Dependencia- 1906-2641

esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 110-CNT1906-81 de 2019, el 14 de Junio de 2019.

LA CORPORACIÓN

JUAN CARLOS ÚSUGA MONTOYA
Supervisor

EL CONTRATISTA

IVÁN CAMILO GALVIS TARAZONA
Representante legal Hydroingeniería S.A.S

Elaboró: Gloria Cecilia Araque Giraldo
Revisó: Juan Carlos Úsuga Montoya
Fecha de Elaboración: 14/06/2019